



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-19814501- -GCABA-DGAYDRH, EX-2026-19836161- -GCABA-DGAYDRH y EX-2026-29345318- -GCABA- DGAYDRH - S/ Concurso Publico Abierto tres (3) cargos de Psicólogos de Planta para el Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios".-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2026-19814501- -GCABA-DGAYDRH, N° 2026-19836161- -GCABA-DGAYDRH y N° 2026-29345318- -GCABA- DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes en el Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios", tres (3) cargos de Psicólogos de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el turno tarde del Equipo de Adicciones y del Equipo de Adolescencia;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho centro;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL

DE SALUD MENTAL

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir **tres (3) cargos de Psicólogos de Planta especialistas en Psicología Clínica**, con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios", dependiente de la Dirección General de Salud Mental, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Profesión: Licenciada/o en Psicología.

Especialidad: Psicología Clínica.

Unidad Organizativa de Destino: Centro de Salud Mental N° 1 “Dr. Hugo Rosarios”.

Equipos de trabajo: Equipo de Adicciones y Equipo de Adolescencia.

Turno: Tarde

Régimen horario: 30 horas semanales de labor.

Lugar de inscripción: San Luis 3237 - Dirección General de Salud Mental

Horario de inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura: 8 de Julio de 2026.

Cierre de la inscripción: 17 de Julio de 2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando dos juegos de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. DEL CASTILLO, CRISTINA AURORA – PSICOLOGO DE PLANTA (CSM N° 1)
2. ALVAREZ, ZUNINO PATRICIA – PSICOLOGO DE PLANTA (CSM N° 1)
3. REY, LILIANA MONICA – JEFA DE SECCION (HNBM)

SUPLENTES:

1. DOUER, ANDREA REGINA - PSICOLOGO DE PLANTA (CSM N° 1)
2. GALLORO, SILVINA CLAUDIA – JEFA DE SECCION (HIJCTG)
3. RICCOMBENE, NORBERTO SALVADOR – JEFE DE SECCION (HNJTB)

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para

designar veedores.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.